



PAPELERA NAVARRA, S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en Cordovilla (Navarra) en el Salón de actos de la Asociación de la Industria Navarra, el día 21 de Junio de 2001 a las 12:00 horas en primera convocatoria y, si procediera, en segunda convocatoria, el día 22 de Junio a la misma hora y en el mismo lugar, siendo los asuntos a tratar los comprendidos en el siguiente orden del día:

- 1º.- Exámen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales integradas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, el Informe de Gestión y la Propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2000.
- 2º.- Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2000.
- 3º.- Renovación y en su caso, nombramiento de Administradores.
- 4º.- Aprobación y, en su caso, ratificación de la adquisición de acciones propias dentro de los límites y con los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas y delegación de facultades en el Consejo de Administración.
- 5º.- Nombramiento de auditores.
- 6º.- Adopción de los acuerdos complementarios para la ejecución y elevación a públicos de los acuerdos adoptados por la Junta General.
- 7º.- Ruegos y preguntas.

8º.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta de conformidad con lo establecido en el Art. 113 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, esto es, la cuenta de pérdidas y ganancias, la memoria, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Los derechos de asistencia y voto en la Junta General se regirán por lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona de acuerdo con lo previsto en los artículos 106, 107 y 108 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Conforme a lo establecido en la Ley 39/1975, de 31 de Octubre, y en el Real Decreto 2288/1977, de 5 de Agosto, el Consejo de Administración ha sido asesorado por Letrado-Asesor respecto de la presente convocatoria.

En Cordovilla a 18 de mayo de 2001. El Secretario del Consejo de Administración D. Alberto Echarri Ardanaz.

D. Alberto Echarri Ardanaz
Secretario del Consejo
de Administración